



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Convalidación Extracción árboles Julio 2025 Comuna 2 - ACTA N° 2627

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/23, y el EX-2025-32366268-GCABA-COMUNA2;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mentado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que por el expediente citado en el visto tramita la actuación iniciada en orden de la necesidad de extracción de ejemplares arbóreos emplazados en la Comuna 2 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obran en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia donde sugieren la extracción de dichos ejemplares;

Que los fundamentos de las extracciones obedecen a distintas causas tal como se expone en dichos informes;

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: “...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...”;

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, se prescindió de dicha obligación;

Que por Resolución N° 573-GCABA-SECACGC/2023 se adjudicó a la Empresa contratista SALVATORI S.A. PARQUES Y ARDINES, CUIT 30-51270012-4, la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en el marco de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalídense la extracción del siguiente ejemplar que a todos sus efectos forma parte de la presente Resolución:

- Ejemplar arbóreo ubicado en la calle Azcuénaga N° 1435, atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2627 (IF-2025-32365656-GCABA-COMUNA2).

Artículo 2°.- Convalídese la ejecución realizada por la empresa SALVATORI S.A. PARQUES Y JARDINES, CUIT 30-51270012-4.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese.

COMUNA	2	FECHA	
EMPRESA	SALVATORI		
INSPECTOR	Platolino Facundo		
DNI	38.401.439		

AVISO	
ARME	408212553

FIRMA		
-------	--	---

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL												
ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	Fraxinus pennsylvanica			ALTURA (m)	12	UBICACIÓN	CALLE	Azcuernaga			
	NOMBRE COMÚN	Fresno americano				D.A.P. (cm)		20	CHAPA	1435	REF	LA
PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA												
SECO		INCLINACIÓN	MAYOR 40°	X	ORIENTACIÓN DE LA INCLINACIÓN	HACIA LA CALLE		COPA	DESBALANCEADO			
SEMISECO	X		MENOR 40°			HACIA EL LARGO DE LA VEREDA	X		DESCOPADO	X		
OBSERVACIONES												
FUSTE	TAMAÑO/ PARTE	BASAL	MEDIA	ALTA	DESCORTEZAMIENTO			CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)				
	PEQUEÑAS					FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS						
	GRANDES					CODOMINANCIAS			ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)			
					CHORREADOS							
RAÍCES	EXPUESTAS		LEVANTA VEREDA (m2)		FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD							
RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS	X			EXCESIVAS			BAJAS				
	SECAS / SECAS EN LOS ÁPICES					INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO			TOCONES			
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS					CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN			CODOMINANTES			
HOJAS	DEFOLIACIÓN	COLORACIÓN ANORMAL			MANCHAS FOLIARES			OBSERVACIONES				
		SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES			SIGNOS DE INSECTOS							
RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR (MARCAR SEGÚN CORRESPONDA)												
A. OBJETIVOS DE LA PODA	REDUCCIÓN DE RIESGO			ELIMINAR INTERFERENCIAS			REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA					
	ADECUACIÓN AL SITIO											
B. TIPOS DE PODA	FORMACIÓN		LIMPIEZA		ACLAREO		REFALDADO		TERCIADO			
C. CORTE DE RAÍCES	SUPERFICIAL		PROFUNDO									
D. TRATAMIENTO FITOSANITARIO		E. TRANSPLANTE		F. EXTRACCIÓN	X							
OBSERVACIONES	Se requiere extraccion de emergencia por arbol quebrado.											



ORDEN NRO: 408212553		CLASE DE ORDEN: ARME -				FECHA DE ENTRADA: 03.08.2025		 Buenos Aires Ciudad						
Descripción: Azcuenaga 1435 LA-EXTRACCION EME-25					Status: TFIN-Trabajo Finalizado		Prioridad:		Fecha Inicio: 01.07.2025					
									Fecha Fin: 31.07.2025					
Comuna: Comuna 2		CGPC:			Barrio: Recoleta				Zona:					
Ubicación Técnica Cab: B-VP-01147-01401-AZCUENAGA 1401-1500							Equipo Cab:							
Calle y Número:							Campo de Clasificación: 07/2025							
Puesto de Trabajo Responsable: AR-SA-02 - SALVATORI C02					Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB				Nro de Aviso:					
N° Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda
0010				1435	AR-EFH1	Extraccion ejemplar hasta 30 cm de dap con retiro de producido	LA	1,0		FRESNO	20.000	12.000		0
Observaciones:														
Firma Constratista					Firma Inspector							Página 1 de 1		



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PLANILLA Y FOTO - ACTA N° 2627

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

N° de Acta: 2627 - Azcuenaga 1435 LA





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TRABAJO FINALIZADO-ACTA N° 2627

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Convalidación de Tareas Adicionales - Extracciones de Emergencia - EEVV LPU N° 297/SIGAF/2018 - Actas N° 2628, 2629, 2630 y 2635 - Mes de julio II 2025.-

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.777, la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.764), y su Decreto Reglamentario N°129/GCABA/AJG/23, la Ley N° 3.263, el Decreto N° 166/GCABA/13 y sus modificatorios, el Decreto N° 251/GCABA/14, el Decreto N° 236/AJG/18, la Resolución N° 55/SSGCOM/19, la Resolución N° 85/SECAYGC/19, la Resolución N° 133/SSGCOM/19, la Resolución N° 29/SECACGC/21, la Resolución N° 485/SECACGC/21, la Resolución N° 2/SECMU/2024, la Resolución N° 11/SECMU/25, la Disposición N° 1274/DGICYC/17, el Expediente Electrónico N° EX-2018-14601177-SECAYGC, el Expediente Electrónico N° EX-2024-12639398-GCABA-DGEVYA, el Expediente Electrónico N° EX-2025-31889965-GCABA-COMUNA2, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 127 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó las Comunas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa descentralizada con competencia territorial;

Que la Ley N° 1.777 contempla las competencias exclusivas de las Comunas promoviendo la descentralización y la desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad, constituyendo éstas "...unidades de gestión política y administrativa descentralizada con competencia territorial, patrimonio y personería jurídica propia";

Que conforme surge del artículo N° 10 inciso a) de la Ley N° 1.777, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía y la planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes;

Que en virtud del Decreto N° 166/GCABA/13 y sus modificatorios, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, con excepciones;

Que el artículo N° 15 de la Ley N° 3.263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mentado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la

vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...”;

Que por Decreto N° 251/GCABA/14 se aprobó la actual estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el expediente electrónico N° EX-2018-14601177-SECAYGC tramitó la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en los términos de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764);

Que por Disposición N° 1274/DGCYC/17, el Director General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo N° 87 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado Ley N° 6.764) aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la adquisición de bienes y servicios, el cual rige la contratación en cuestión;

Que mediante Decreto N° 236/AJG/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-19755553-SECAYGC) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-18600283-SSGCOM) de la licitación de referencia, y se autorizó al entonces señor Secretario de Atención y Gestión Ciudadana a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública, conforme la documentación que se aprueba por el Artículo N° 1 del citado Decreto;

Que por Resolución N° 85/SECAYGC/19 se aprobó la precitada Licitación Pública de Etapa Múltiple y se adjudicó el Renglón N° 2, a la firma UT – SEOB SA – URBASER ARGENTINA SA (CUIT N° 33-71639409-9);

Que por Resolución N° 55/SSGCOM/2019 se aprobó el Preciario Único General que resulta de aplicación en la precitada contratación;

Que posteriormente por Resolución N° 133/GCABA/SSGCOM/19 se incorporaron nuevos ítems al Preciario General Único para la provisión e instalación de Patio de Juegos en los espacios verdes comunales de la Ciudad;

Que con fecha 1° de abril de 2019 se firmó la correspondiente Acta de Inicio donde se dejó asentado el comienzo de los trabajos conforme lo prescriben los artículos N° 4 y N° 47 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares con un plazo de contratación de TREINTA Y SEIS (36) meses consecutivos e ininterrumpidos;

Que por Resolución 29/SECACGC/21 se aprobó la prórroga por el término de VEINTICUATRO (24) meses, desde su vencimiento, de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/18, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347);

Que por Resolución 485/SECACGC/21 se convalidó a partir del 1 de noviembre de 2021 la cesión de derechos y obligaciones derivados de las Órdenes de Compra N° OC-21353, N° OC -31378, N° OC-21366, N° OC-31381, correspondientes a la Licitación Pública Naciones de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 para el “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, efectuada por la firma UT – SEOB SA – URBASER ARGENTINA SA, CUIT N° 33-71639409-9 (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, (Cesionario);

Que en fecha 10 de abril de 2024, mediante Resolución N° 2/SECMU/2024, se resolvió aprobar la prórroga por el plazo de DOCE (12) meses o hasta que se adjudique la nueva licitación con idéntico objeto que tramita mediante Expediente Electrónico N° 12639398-GCABA-DGEVYA/24, contados a partir del 1° de abril del 2024 hasta el 31

de marzo de 2025 inclusive, de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/18, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, para el Renglón 2, a favor de la firma VERDE INTEGRAL S.A.;

Que mediante Resolución N° 11/SECMU/2025 se resolvió continuar, a valores ampliados, con la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 para el “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” por el plazo de DOCE (12) meses, contados a partir de su vencimiento, y hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, o bien hasta tanto se inicie un nuevo proceso de similar objeto, lo que ocurra primero, de conformidad con lo dispuesto por el inciso IV del Artículo N° 111 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley 6.764);

Que el artículo N° 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece la facultad del GCABA para solicitar al contratista la ejecución de “Tareas adicionales”, de conformidad con el Preciario General Único establecido a tal efecto;

Que por el expediente Electrónico N° EX-2025-31889965-GCABA-COMUNA2 tramita la actuación iniciada en orden de la necesidad de extracción de ejemplares arbóreos emplazados en distintos espacios verdes de la Comuna 2 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que obran en el expediente de referencia los informes técnicos elaborados por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia donde sugieren la extracción de dichos ejemplares, mediante los informes N° IF-2025-31889347-GCABA-COMUNA2 y N° IF-2025-31918629-GCABA-COMUNA2;

Que los fundamentos de las extracciones obedecen a distintas causas tal como se expone en dichos informes;

Que el último párrafo del artículo N° 15 de la Ley N° 3263, prescribe que de manera previa “...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva...”;

Que por tratarse de una situación excepcion que no admitió demora, resultó conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por orden de servicio N° 158 (IF-2025-31469137-GCABA-COMUNA2) de fecha 14 de julio de 2025 obrante a fojas 22 el Libro de Ordenes de Servicio, se solicitó la cotización de las tareas adicionales a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., para la extracción de emergencia de cuatro árboles en los espacios verdes denominados “Plaza Juan XXIII, Plaza Francia, Plaza Ruben Dario y Plaza Monseñor de Andrea”;

Que por orden de servicio N° 159 (IF-2025-31475300-GCABA-COMUNA2) de fecha 15 de julio de 2025, obrante a fojas 23 del Libro de Ordenes de Servicios, se solicitó la ejecución de las tareas adicionales previamente descriptas;

Que entonces, corresponde el dictado del Acto Administrativo que convalide la extracción de los ejemplares referenciados en los informes citados;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalídense las extracciones de los ejemplares arbóreos que se detallan conforme Informes N°

IF-2025-31889347-GCABA-COMUNA2 y N° IF-2025-31918629-GCABA-COMUNA2, que a todos sus efectos forman parte de la presente Resolución:

1. Ejemplar arbóreo ubicado en el espacio verde denominado Plaza Ruben Dario atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2628 (IF-2025-31889347-GCABA-COMUNA2).
2. Ejemplar arbóreo ubicado en el espacio verde denominado Plaza Francia atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2629 (IF-2025-31889347-GCABA-COMUNA2).
3. Ejemplar arbóreo ubicado en el espacio verde denominado Plaza Juan XXIII atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2630 (IF-2025-31889347-GCABA-COMUNA2).
4. Ejemplar arbóreo ubicado en el espacio verde denominado Plaza Monseñor de Andrea atento los fundamentos expuestos en el Acta de Inspección N° 2635 (IF-2025-31918629-GCABA-COMUNA2).

Artículo 2°.- Convalidense las ejecuciones realizadas por la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitadas por Expediente N° EX-2025-31889965-GCABA-COMUNA2, en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese.

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento **14/07/2025**

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica **Ceiba sp. (Palo borracho)**
 Calle **Ruben Dario** N° ☐ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL
 Altura aprox. (m) **8** DAP (cm) **110** Inclinação: ☒ NO ☒ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°
 Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE Descortezamiento: Cavidades ☐ Fructificaciones fúngicas ☐ Codominancias ☐ Chorreados

	basal	media	alto
Pequeñas			
Grandes	☒		

 Cavidad longitudinal en el fuste (m)
 Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☒ NO

RAMAS ☐ Tocones ☒ Excesivas / Cruzadas ☒ Con mal ángulo de inserción
☐ Quebradas / Fisuradas ☒ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☒ Codominancias ☒ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS ☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☐ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

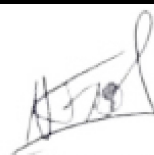
A: OBJETIVOS DE LA PODA B: TIPOS DE PODA F: CORTE DE RAÍCES
☐ Reducción Riesgo ☐ Formación ☐ Balanceo ☒ C: EXTRACCIÓN
☐ Eliminar interferencias ☐ Limpieza ☐ Superficial
☐ Adecuación al sitio ☐ Aclareo ☐ Profunda
☐ Regulación de estructura ☐ Refaldado ☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO
☐ Terciado

OBSERVACIONES
 Palo borracho presenta cavidad de gran tamaño y descortezamiento a la altura del cuello que afecta la estabilidad estructural.
 A su vez se observa socavón de gran tamaño hacia el lado en que presenta inclinación, así como también raíces secas y podridas y copa cavitada.
 Se recomienda realizar extracción de emergencia debido al peso e inclinación del ejemplar ubicado entre dos caminos muy transitados con el fin de evitar daños a peatones por caída.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Nicolás Frol

Nombre y Apellido



Firma

36.066.020

DNI

Calle Ruben Dario



Informe N° 2628

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 14/07/2025

Aviso **Oficio**

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Phoenix canariensis (Fenix)

Calle Plaza Francia N° ☒ Árbol Seco ☐ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 23 DAP (cm) 50 Inclinación: SI ☒ NO ☐ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°

Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades

basal media alto

Pequeñas			
Grandes			

☐ Fructificaciones fúngicas ☐ Codominancias ☐ Chorreados

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS

☐ Tocones

☐ Excesivas / Cruzadas

☐ Con mal ángulo de inserción

☐ Quebradas / Fisuradas

☐ Secas / Secas en las puntas

☐ Bajas

☐ Codominancias

☐ Con cavidades / Tumores / Cancros

☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS

☐ De coloración anormal

☒ Defoliación Total

☐ Con signos de insectos

☐ Con manchas foliares

☐ Defoliación Parcial

Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

B: TIPOS DE PODA

☐ Reducción Riesgo

☐ Formación

☐ Balanceo

F: CORTE DE RAÍCES

☐ Eliminar interferencias

☐ Limpieza

☒ C: EXTRACCIÓN

☐ Superficial

☐ Adecuación al sitio

☐ Aclareo

☐ E: TRASPLANTE

☐ Profunda

☐ Regulación de estructura

☐ Refaldado

☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO

☐ Terciado

OBSERVACIONES

Se requiere la extracción dela del ejemplar por encontrarse completamente seco en su ápice, lo que indica la muerte del meristemo principal y, por ende, la inviabilidad del individuo. Dado que en las palmeras la pérdida del ápice impide cualquier posibilidad de rebrote o recuperación, el ejemplar representa un riesgo potencial de caída del propio fuste, comprometiendo la seguridad de bienes y personas en el entorno. Por tal motivo, se recomienda su extracción de emergencia.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Matias Lopardo

Nombre y Apellido



Firma

36.904.106

DNI

Calle Plaza Francia



Informe N° 2629

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento **14/07/2025**

Aviso

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Enterolobium sp. (Enterolobium)
Calle Juan XXIII N° ☐ Árbol Seco ☒ Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 9 DAP (cm) 50 Inclinação: SI / ☒ Mayor a 40° ☐ Menor a 40°
Orientación de la inclinación ☐ Hacia la calle ☐ Hacia la propiedad ☐ Hacia el largo de la vereda
☐ Descopado ☐ Descopado y brotado ☐ Copa desbalanceada

FUSTE

FUSTE	Descortezamiento: Cavidades			☐ Fructificaciones fúngicas	☐ Codominancias	☐ Chorreados
	basal	media	alto			
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)		

RAIZ ☐ Expuesta ☐ Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: ☐ SI ☐ NO

RAMAS

☐ Tocones ☒ Excesivas / Cruzadas ☐ Con mal ángulo de inserción
☐ Quebradas / Fisuradas ☒ Secas / Secas en las puntas ☐ Bajas
☒ Codominancias ☐ Con cavidades / Tumores / Cancros ☐ Que invaden espacio aéreo

HOJAS

☐ De coloración anormal ☐ Defoliación Total ☐ Con signos de insectos ☐ Con manchas foliares
☒ Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

☐ Reducción Riesgo
☐ Eliminar interferencias
☐ Adecuación al sitio
☐ Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

☐ Formación
☐ Limpieza
☐ Aclareo
☐ Refaldado
☐ Terciado

☐ Balanceo

☒ C: EXTRACCIÓN

☐ E: TRASPLANTE

☐ D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

☐ Superficial
☐ Profunda

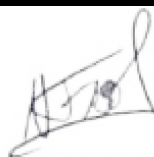
OBSERVACIONES

Se requiere la extracción del ejemplar debido a que presenta su fuste seco, descortezado y con una pudrición avanzada. Esta condición indica la pérdida de funcionalidad del sistema vascular, comprometiendo la estabilidad estructural del árbol. La falta de vitalidad implica un riesgo potencial de caída o desprendimiento de partes, lo cual representa un peligro para personas y bienes en el entorno. Por lo tanto, se recomienda su extracción de emergencia para prevenir posibles incidentes.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Nicolás Frol

Nombre y Apellido



Firma

36.066.020

DNI

Calle Juan XXIII



Informe N° 2630



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PLANILLA Y FOTO- ACTA N° 2628 a 2630

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

COMUNA	2	FECHA	14/7/2025
EMPRESA	ZONA VERDE		
INSPECTOR	Platolino Facundo		
DNI	38.401.439		

AVISO	
ARME	

FIRMA		
-------	--	---

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL											
ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	Brachychiton sp.			ALTURA (m)	4,5	UBICACIÓN	CALLE	Iguel de Andrea + (sector anchorena paraguay)		
	NOMBRE COMÚN	Braquiquito			D.A.P. (cm)	50		CHAPA	-34.597111, -58.407137	REF	
PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA											
SECO	X	INCLINACIÓN	MAYOR 40°		ORIENTACIÓN DE LA INCLINACIÓN	HACIA LA CALLE		COPA	DESBALANCEADO		
SEMISECO			MENOR 40°			HACIA EL LARGO DE LA VEREDA			DESCOPADO		
OBSERVACIONES						HACIA LA PROPIEDAD			DESCOPADO Y BROTO		
FUSTE	TAMAÑO/ PARTE	BASAL	MEDIA	ALTA	DESCORTEZAMIENTO	X	CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)				
	PEQUEÑAS					FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS					
	GRANDES				CODOMINANCIAS		ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)				
					CHORREADOS						
RAÍCES	EXPUESTAS	X	LEVANTA VEREDA (m2)		FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD						
RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS		EXCESIVAS		BAJAS						
	SECAS / SECAS EN LOS ÁPICES	X		INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO			TOCONES				
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS			CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN			CODOMINANTES				
HOJAS	DEFOLIACIÓN		COLORACIÓN ANORMAL		MANCHAS FOLIARES		OBSERVACIONES				
			SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES		SIGNOS DE INSECTOS						
RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR (MARCAR SEGÚN CORRESPONDA)											
A. OBJETIVOS DE LA PODA	REDUCCIÓN DE RIESGO		ELIMINAR INTERFERENCIAS								
	ADECUACIÓN AL SITIO			REGULACIÓN DE LA ESTRUCTURA							
B. TIPOS DE PODA	FORMACIÓN		LIMPIEZA		ACLAREO		REFALDADO		TERCIADO		
C. CORTE DE RAÍCES	SUPERFICIAL		PROFUNDO								
D. TRATAMIENTO FITOSANITARIO		E. TRANSPLANTE		F. EXTRACCIÓN	X						
OBSERVACIONES	Se requiere extraccion de emergencia del ejemplar por encontrarse seco, ademas se encuentra limitando la zona de juego de los niños.										





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PLANILLA Y FOTO - ACTA N° 2635

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

N° de Acta: 2628 - Plaza Ruben Dario



N° de Acta: 2629 - Plaza Francia



N° de Acta: 2630 - Plaza Juan XXIII



N° de Acta: 2635- Plaza Monseñor de Andrea



**Plaza Monseñor de
Andrea. fin.**



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TRABAJO FINALIZADO- ACTA N° 2628 a 2630 - 2635

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.